MITSUBISHI ELECTRIC
Changes for the Better

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.
Bocagrande Avenida San Martín N°4 – 115 Oficina 204, 2° Piso
Cartagena - Colombia
PBX: 6654203

Confidencial

DC-BAQ-24-189
Cartagena, 13 de diciembre de 2024

Ingeniero
JESUS ROMERO
Sincelejo

ASUNTO: MA20210243F COTIZACIÓN EQUIPOS MITSUBISHI DESPACHOS JUDICIALES DE SINCELEJO

Atendiendo su amable invitación y de acuerdo con la información suministrada, nos permitimos presentar nuestra mejor propuesta para el suministro e instalación de equipos de transporte vertical requeridos para el proyecto del asunto.

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA Ltda. agradece la oportunidad de poner a su disposición nuestros productos y nuestra organización con 55 años en el mercado colombiano.

Los ascensores y las escaleras mecánicas Mitsubishi, se definen mediante el concepto "Quality in Motion" derivado de la minuciosa atención a los detalles que se pone de manifiesto en la excepcional calidad de nuestros productos.

Contamos con la certificación de calidad ISO 9001:2015 y con la certificación ambiental ISO 14001:2015 aplicado a las siguientes actividades: Venta, fabricación, instalación y mantenimiento de ascensores Mitsubishi. Venta, instalación y mantenimiento de escaleras eléctricas Mitsubishi.

Algunos beneficios que tendrán ustedes con los equipos Mitsubishi son:

Total, respaldo técnico y completa disponibilidad de repuestos, derivados de nuestra condición de fabricante y no de representantes.

Excelente servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con respuesta inmediata a las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año.

Gran respaldo en las reparaciones y modernizaciones, ya que contamos con la planta de ensamble localizada en el municipio de Bello - Antioquia y en la cual estaremos orgullosos de atenderlos.

Cordialmente,

JORGE ANDRES TOVAR PUENTES
Subgerente Comercial Zona Norte
N.Q.

OFERTA BASICA
ASCENSOR # 1

ESPECIFICACIONES GENERALES

Número de equipos	UNO (1)
Serie	ASCENSOR **NEXIEZ S- sin sala de maquinas**
Marca	MITSUBISHI
Uso	PASAJEROS
Capacidad	P06 (6 PERSONAS, 450 Kg.)
Apertura	2S (APERTURA UNILATERAL)
Velocidad	1 m/seg -60 m/min
Número de entradas Y Paradas	Cinco (5) por el mismo lado
Operación	1C-2BC Colectiva selectiva automática en ambos sentidos
Recorrido	14 metros
Regulación	Fabricado bajo normas JIS (japonesa) /MELCO STD
Control	VFGLC, Voltaje Variable y Frecuencia Variable
Sistema de nivelación	Controlado electrónicamente por microprocesador y renivelación automática con una precisión de, más o menos 5 mm.
Ancho y altura útil de entrada	800 mm X 2100 mm
Medidas interiores de cabina	1000 mm de ancho X 1250 mm de fondo X 2200 de alto.
Procedencia	Importado de Tailandia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ancho y fondo de pozo	1550 mm X 1650 mm
Ancho y fondo de sala de máquinas	No requiere sala de maquinas
Sobre recorrido	3620 mm
Profundidad mínima del foso de amortiguadores	1100 mm
Potencia del motor	2.8 KW
Capacidad requerida en sala de máquinas	3 KVA
Corriente de arranque	27 AMP
Energía de trabajo	220 V trifásica 60 Hz

DISEÑO Y ACABADOS
CABINA

Techo	N700
Panel Frontal	ACERO INOXIDABLE CEPILLADO
Puerta de Cabina	ACERO INOXIDABLE CEPILLADO
Paneles laterales y posterior	ACERO INOXIDABLE CEPILLADO
Piso	VINILO
Espejo	YZ-52A MEDIO
Pasamanos	Tipo tubular **YH-59S** en ACERO INOXIDABLE CEPILLADO
Gancho de carpa	SI y una (1) lona protectora

ENTRADAS DE PISO

Todos los pisos	Tipo E-102SS con marco de 50 mm de ancho con acabado en ACERO INOXIDABLE CEPILLADO y puerta en ACERO INOXIDABLE CEPILLADO

SEÑALIZACIÓN

Cabina **Panel de operación**	CBV1-M762 **Ubicación lateral** **Botón táctil color amarillo naranja**
Todos los pisos	(1 x piso) PIV1-A910B **Botón Táctil – Color Amarillo – Naranja**

OTROS DISPOSITIVOS INCLUIDOS

Sistema de Alarma	Protocolo digital (Bajo norma EN81-28)
Luz de emergencia en cabina	SI, TIPO ECL-L BATERIA LOCAL
Apagado automático de ventilador	SI (CFO-A)
Apagado automático de luz	SI (CLO-A)
Cancelación de llamada falsa tipo botón de cabina	SI (FCC-P)
Interfaz ns Cabina	Interfaz en cabina para restricción de llamada de cabina con suministro e instalación de lector de tarjeta por un tercero.
Anulación de operación puertas	SI (NDG)
Banda de seguridad	SI (SDE UN SOLO LADO)
Rayos Infrarrojos	SI
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	SI (MELD) En caso de interrupciones ó cortes del suministro eléctrico total de duración mayor a 6 seg.
Interruptor para retorno de emergencia por incendio	SI (FER)
Sistema de emergencia para nivelación con baterías	SI (MELD) En caso de interrupciones ó cortes del suministro eléctrico total de duración mayor a 6 seg.
Confirmación sonora de registro de llamada en botón de hall a llamada de Hall	SI (AHC)
Sensor de sobrecarga luminosa	SI (OLHL)
Anuncio voz cabina	SI, TIPO AAN-G (ESPAÑOL)
Confirmación sonora de registro de llamada en los botones de cabina	SI (ACB)
Ventilador	SI (FAN)
Autotransformador	SI
Señalización Braille	SI (en botones de cabina y hall)
Incluye elementos y accesorios para cumplir con la norma **NTC 5926-1** actualizada el 21 de abril de 2021. **Incluye Certificado.**	
Incluye elementos y accesorios para cumplir con la **norma NTC 4349 actualizada el 22 de marzo del 2017.**	

PARÁMETROS COMERCIALES

Los valores correspondientes a diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha del (los) equipo(s) anteriormente descritos, se discriminan así:

OFERTA BASICA

Descripción	CANT	Valor Suministro DDP SINCELEJO [USD$]	Valor Instalación [pesos colombianos]
ASCENSOR # 1 para 06 personas, capacidad de 450 Kg, NO REQUIERE SALA DE MAQUINAS	**1**	39.445 +IVA	$65.201.000 + IVA

El precio del suministro expresado en dólares (USD) será convertido a pesos colombianos (COP) según Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día de la adjudicación, con el fin de fijar el precio en pesos colombianos.

CONDICIONES ESPECÍFICAS-PARÁMETROS COMERCIALES

FORMA DE PAGO

A Equipo
30% a la firma del contrato
30% sesenta (60) días después de la firma del contrato
30% ciento veinte (120) días después de la firma del contrato
10% + IVA a la entrega de (los) equipo (s) en obra

B Instalación
50% al inicio
50% + IVA a la entrega de equipo(s) funcionando

El impuesto al valor agregado (IVA.), no está incluido en el valor cotizado y será facturado conforme a la legislación vigente.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El valor presentado en la oferta se hace teniendo en cuenta los siguientes conceptos, por lo cual cualquier cambio que acuerde en la negociación generará un reajuste en el valor de la oferta:

GENERALES

- El(los) equipo(s) se oferta(n) bajo estándar MELCO (Mitsubishi Electric), en caso de que requiera dar cumplimiento a una norma técnica diferente (El: EN, ANSI, NTC), por favor informarlo al área de ventas, ya que al hacer el pedido del(los) equipo(s) bajo un estándar diferente puede variar el costo de

la oferta.

- Ingreso de los equipos a obra usando montacargas.

- Almacén bajo techo suministrado por la obra, el cual debe estar completamente cerrado e iluminado. La seguridad del almacén debe ser garantizada por la obra. En caso contrario se ofertará el servicio de Seguridad que será prestada por un tercero.

- Retiro de escombros a cargo del cliente.

- Suministro de baño a cargo del cliente.

- Personal SST (SISO) que supervisará ocasionalmente la ejecución de la instalación al menos una vez durante el proceso de instalación; en caso de requerir dedicación mayor se debe concretar en la negociación y generará un reajuste en el valor ofertado.

- Garantía de Fábrica y Montaje de 2 años de los equipos a partir de su entrega, teniendo en cuenta que, si el cliente no firma el acta y no aduce razones serias y justificadas, la garantía comenzará a contar veinte (20) días después de entregada el acta por parte de Mitsubishi. Si no se ha iniciado la instalación en la fecha acordada en el acta de inicio, el término de vigencia de la garantía de esta cláusula se empezará a contar a partir de los tres (3) meses de la llegada de los equipos a obra, siempre y cuando el retraso en el inicio de la instalación sea imputable al COMPRADOR.

- Las condiciones en obra son dañinas para el(los) equipo(s) que ya ha(n) sido instalado(s) y que se deja(n) apagado(s) o que aún no va(n) a entrar en funcionamiento. Esto implica que, para entrar en funcionamiento, MELCOL evaluará si el(los) equipo(s) requiere(n) de acondicionamiento, el cual será facturado al cliente, o de lo contario acepta la responsabilidad por cualquier daño que pueda(n) sufrir el(los) equipo(s) al ponerse en funcionamiento sin que se haya realizado un acondicionamiento adecuado.

- Los componentes electrónicos, mecánicos y de apariencia de las partes de los equipos incluyendo las fabricadas en acero inoxidable cepillado son susceptibles al inicio y propagación de ataques corrosivos ya que su superficie tiende a atrapar el polvo, las sales y la humedad. Por esta razón, su buen estado y durabilidad dependen del cumplimiento de las condiciones ambientales mínimas mencionadas en el contrato y en los planos de instalación desde el momento en que los equipos lleguen al sitio de montaje y durante todo el proceso de instalación, mediante unas adecuadas protecciones físicas, civiles y arquitectónicas así como una adecuada y frecuente rutina de limpieza y mantenimiento de las partes de apariencia de cabina y hall de cada piso por parte del cliente según el manual de instrucciones de limpieza y pulido entregado por MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA.

TIEMPO DE ENTREGA Y BODEGAJE.

MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA., se compromete a entregar el (los) equipo (s) funcionando dentro de los **diez (10) meses** siguientes a la fecha de aprobación de planos, especificaciones técnicas y del perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando se hayan efectuado los pagos en los tiempos convenidos y el CLIENTE haya finalizado las obras civiles de pozos y fosos con la anticipación que sea acordada y que deberá incluirse en el contrato final, al igual que con el ANEXO DE REQUERIMIENTOS GENERALES. El cual incluye labores que son a cargo del Cliente salvo acuerdo expreso incluido en el

contrato.

El comprador deberá recibir el(los) equipo(s) en un espacio de bodegaje en obra con tamaño suficiente (que deberá establecerse en el contrato) para almacenarlos bajo condiciones seguras, salvo acuerdo expreso incluido en el contrato. EL COMPRADOR deberá velar por la conservación de los equipos durante los períodos de ausencia de la obra del personal de Melcol, ya sea por jornadas de descanso o por suspensión de trabajos, etc."

REAJUSTE DE INSTALACIÓN

El valor de la instalación se mantendrá fijo siempre y cuando los trabajos de instalación culminen antes del **31 de diciembre del 2025** Cuando por retrasos en la finalización de la obra civil o labores eléctricas a cargo del cliente se supere la fecha antedicha, se causará un reajuste equivalente al incremento del salario mínimo para período mensual, sobre los saldos pendientes de pago.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La presente propuesta tiene una validez de **treinta (30) días**, a partir de la fecha, después de lo cual deberá ser reestudiado su valor.

Después de adjudicado el proyecto, se cuentan con 15 días calendario como máximo para hacer llegar la información solicitada por el vendedor con el fin de completar el proceso de adjudicación. De lo contrario se deberá estudiar nuevamente el valor de la oferta.

Cualquier cambio solicitado después de adjudicado el proyecto, puede incurrir en un reajuste de precios por cambios en la tasa del dólar.

MANTENIMIENTO LIBRE DE COSTO

Seis (6) meses a partir de la fecha de entrega de los equipos en funcionamiento.

NOTAS IMPORTANTES

1. Los anteriores valores incluyen todas las tasas y gravámenes vigentes en la fecha (fletes, aranceles, derechos de puerto, etc.), los cuales sólo sufrirán reajuste en cualquier sentido, cuando las autoridades competentes así lo determinen. Tan solo se excluye de lo anterior el IVA, el cual será pagado por El Contratante de acuerdo con la legislación vigente en el momento de su causación.
2. Pólizas: La presente oferta incluye las siguientes pólizas, si durante la negociación se solicitan otras coberturas, coberturas mayores o duración adicional a las siguientes, se generará un reajuste en el valor de la oferta.

 - Cumplimiento por el 10% del valor del contrato, y con una vigencia del tiempo de duración más 3 meses adicionales.

 - Calidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia de 2 años contados a partir del momento de la entrega del equipo funcionando.

 - Responsabilidad Civil Extracontractual: para lo cual Mitsubishi Electric de Colombia Ltda., cuenta con la póliza global N°. 1010107735812 expedida por Seguros Comerciales Bolívar.

Manejo del anticipo: Por el 100% del primer anticipo el cual se otorgará al momento de firma del contrato y por el tiempo de ejecución.

3. Somos AUTORETENEDORES, según resolución 1094 del 21 de septiembre de 1989 y GRANDES CONTRIBUYENTES, por resolución 2509 del 3 de diciembre de 1993.
4. Los anteriores valores no incluyen obras civiles ni eléctricas.
5. Las entradas, así como las botoneras no deben estar expuestas a la luz solar directa debido a que se puede presentar decoloración y leve pandeo.
6. Si el equipo va a ser instalado en una ciudad costera, tener en cuenta que las entradas y el equipo en general no debe estar expuesto a la brisa marina, debido a la corrosión que causa la salinidad del ambiente y que puede afectar componentes electrónicos, mecánicos y de apariencia o causar problemas de funcionamiento en el equipo.
7. Las salas de máquinas y los ascensores sin sala de máquinas tienen un riesgo de incendio, por lo cual es importante que el propietario del inmueble / copropiedad / administración, tenga un extintor en sala de máquinas o adyacente a la última parada del ascensor sin sala de máquinas, ya que durante las rutinas de mantenimiento del equipo que se hagan en un futuro esta será necesaria; sugerimos los siguientes tipos/capacidades: ABC de polvo químico seco deben ser de 20 lb., si son de agente limpio o Solkaflam deben ser de 8 lb.
8. Si en un futuro se requiere uno o varios equipos para que trabajen en grupo con los equipos actuales, se debe tener en cuenta que dependiendo del tiempo que haya transcurrido entre la fabricación de los equipos iniciales y el pedido de los nuevos equipos, es posible que las series no sean compatibles, por lo cual podría no ser posible la conexión del grupo, o en caso de ser posible conlleva a un extra-costo por reconstrucción tanto en los equipos iniciales como en los nuevos equipos.
9. Las cabinas cuentan con un ventilador con ubicación lateral o posterior, el cual genera un flujo de aire dentro de la cabina. En ciudades de clima cálido es posible suministrar, con extra-costo, un ventilador adicional para mejorar el flujo. Se debe tener presente que los ventiladores no reducen la temperatura en la cabina.

10 para ascensores de servicio y/o pasajeros:

. No sobrecargar el equipo con pesos altos o puntuales ya que puede deteriorar elementos del ascensor o activar los dispositivos de seguridad. El máximo peso admisible de las mercancías transportadas no debe superar el 25% de la capacidad nominal del ascensor indicadas en el panel de operación de cabina incluyendo el peso de la carretilla usada para moverlas si la hubiere. No apoyar cargas puntales sobre el piso de la plataforma. Cuando requiera transportar mercancías cuyo apoyo es puntual (ejemplos muebles que se apoyan en una o varias patas) debe colocar una superficie plana (ejemplo: tabla o panel de madera) entre el apoyo de la mercancía y la plataforma para distribuir el peso. Las mercancías deben ser cargadas y descargadas lentamente.

11 la edificación deberá dar cumplimiento a la NTC4349 adquiriendo un ascensor de dimensiones mínimas para cabinas tipo 1 de 1.00 m de ancho X 1.25 m de fondo.
En cualquier caso, la edificación deberá contar con un acceso para personas discapacitadas.

12 se debe tener presente que si su equipo tiene sala de máquinas se deben cumplir los requisitos mínimos de seguridad establecidos en el ANEXO DE CONDICIONES DE ACCESO SEGURO A SALA DE MÁQUINAS, en caso de requerirlo por favor solicitarlo al ejecutivo de ventas.

13 los equipos a suministrar están diseñados para operar bajo techo, en ambientes interiores aislados de la humedad y salinidad del ambiente exterior y no deben estar expuestos a la acción directa o indirecta del viento y de la lluvia o a la incidencia directa de los rayos del sol. Mitsubishi Electric no se hace responsable por funcionamiento inadecuado y/o daños prematuros en los equipos causados

por el medio ambiente tales como exceso de humedad o salinidad, incidencia directa o indirecta de la lluvia o exposición directa a los rayos del sol, ya que la garantía de los equipos no cubre este concepto.

Si los componentes en acero inoxidable no son mantenidos de manera adecuada pueden llegar a presentar corrosión

14 si el equipo al final de la instalación presenta una no conformidad no será puesto en funcionamiento hasta tanto sea solucionado.

15 la actividad que se realiza en obra se hace cotizando a riesgos laborales en riesgo 4, en caso de que sea requerimiento del cliente contar con riesgo 5 se reajustará la oferta.

16 en caso de que durante la ejecución de la obra el contratista sea responsable por daños causados al contratante, para poder realizar la deducción del valor a pagar o a la rete-garantía (si aplica), el contratante deberá generar una factura a nombre del contratista por el valor total de los daños.

17 esta oferta se presenta bajo el entendido que el horario para la instalación de los equipos inicia a las 7:30 am y no contempla horas extra. En caso de que se requiera hacer trabajo en horario adicional se deberá presentar nuevamente el valor de la oferta.

18 en caso de incluirse multas o cláusula penal en el contrato, estas nunca podrán superar el 10% del valor total del mismo.

19 el cliente debe asegurar las condiciones mínimas ambientales para el correcto funcionamiento de los equipos. Para la ventilación, el cliente puede suministrar a nivel de sala de máquinas 2 ventanas o rejillas (1000mm x 1000mm) que impidan el paso de agua, sin embargo, para garantizar las condiciones ambientales indicadas en el numeral 13 se recomienda la instalación en sala de máquinas de un sistema de aire acondicionado. Para mayor información, consulte al ejecutivo comercial de Mitsubishi Electric de Colombia LTDA. Ver: http://co.mitsubishielectric.com/es/products/air-conditioning/index.page.

20 cuando sea necesario liquidar el contrato, Mitsubishi Electric de Colombia solo aportará los documentos que hayan sido solicitados en el pliego de la licitación o descritos a la firma del contrato. Si durante la ejecución del contrato hay un cambio en el número de documentos requeridos, se deberá revisar por las partes.

NOMENCLATURA ESTÁNDAR EN BOTONERA DE CABINA DE HALL Y SOFTWARE

1. Para la serie **NEXIEZ GPX Y NEXIEZ - S**:

(1 a 25, S, S1, S2, S3, PB, PH, PP, L, M, R, -1, -2, E, T, A, P3, P2, S4)3. Si, dentro de la cotización, está incluido el opcional de **anuncio de voz en cabina** entonces la nomenclatura que aplica es la siguiente:

(1 a 36, -1, -2, -3, -4, E, 0, G, L, M, PB, PH, PP, S, S1, S2, S3, S4, T)

Para cualquier nomenclatura diferente a la indicada, se deberá hacer una consulta técnica con nuestra Casa Matriz para definir si es posible fabricarla y tiene un costo adiciona

SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DESCRIPCIÓN GENERAL

A continuación, relacionamos las actividades y los elementos incluidos en nuestro servicio los cuales garantizan a ustedes la seguridad necesaria para el buen desempeño del equipo.

NÚMERO DE VISITAS

Las visitas requeridas, llevadas a cabo bajo programas y rutinas ordenadas y establecida por MITSUBISHI ELECTRIC CORPORATION en las cuales inspeccionará, ajustará y lubricará periódica y sistemáticamente los elementos y partes, correspondientes a los equipos en mantenimiento, esta programación se hace anualmente y se envía un calendario para que se fije en la portería.

El contratista se compromete a cambiar las partes durante su vida útil, siempre y cuando se de uso razonable al equipo y en caso de que las causas sean inherentes al mantenimiento. Se entiende por vida útil al menos 20 años bajo mantenimiento continuo de Mitsubishi Electric de Colombia, desde la fecha de entrega de los equipos al constructor.

REPUESTOS INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO

PARA NEXIEZ (CONTRATO FULL).

Se consideran como elementos o partes propias de mantenimiento preventivo las siguientes: tornillos, resortes, contactos de relevadores, bobinas del panel de control, escobillas del motor, fusibles del panel de control, zapatas de puertas de carro y piso, rolletes de operador de puertas, zapatas guías de contrapeso y partes de las mismas de carro, cables de tracción, cables de gobernador, cables de viaje, Motor de operador de puertas, Rodamientos, Aceite, Sellos, Empaquetaduras, Polea de tracción, Rodamientos, Asbestos de banda, Contactos, Encoder (Taco generador), Regulador de velocidad, Contactores (LB,5,Otros), Tarjetas Electrónicas ubicadas en: La Unidad inversora y convertidora, el control principal, el panel de operación, en las botoneras de hall y estación de sobre Cabina, transformadores de control, transformadores de corriente, Rectificadores, Fusibles, Resistencias Disipadoras, Fuentes de energía, Térmicos, filtros de ruidos, Breakers, Baterías control de grupo, Banda de seguridad, Brazos de banda de seguridad, Banda infrarroja, Ventilador, Plafones de alumbrado, tubos de cielo iluminación en la cabina y sokets de tubos, Citófonos Cabina, Portería y sala de máquinas, Transformadores diferenciales, Seguro de cabina, Comando sobre cabina, Fuente recargable de baterías, Baterías de luz de emergencia y citófonos, Zapatas de guía de cabina, Patines de puertas cabina, Sensores PAD, Interruptores codillo, Motor de tracción, Correas, Gate Switch, Patines de puertas hall, Guayas, Embrague puerta de hall, Contactos, cerradura y Bocallaves de puertas de hall. Aceites de máquina de tracción, aceiteras y grasas especiales para lubricación del equipo. No incluye daños ocasionados por terceros ni reparaciones de los acabados de la cabina

ATENCIÓN DE LLAMADAS

Respuesta a las llamadas de emergencia las 24 horas de los 365 días del año, área en la cual acreditamos los más altos indicadores del país presentado en promedio una falla por ascensor al año

PÓLIZAS

Responsabilidad civil que ampara la eventual posibilidad de que al realizar nuestro trabajo inadvertidamente podamos ocasionar algún deterioro al edificio, los equipos y/o sus habitantes.

Cualquier garantía adicional que se acuerde en la negociación generará un reajuste en el valor de la oferta.

PROGRAMACIÓN DE LAS FECHAS DE MANTENIMIENTO

Programación de las fechas en las cuales se realizarán las visitas al equipo, con el fin de que el mantenimiento de los ascensores no interfiera con las labores propias de los copropietarios.

GARANTÍA DEL EQUIPO

Según lo establecido en el contrato de compraventa en la cláusula décima: "Mitsubishi Electric de Colombia Ltda, garantiza el equipo contra defectos de fábrica y montaje o mala calidad de los mismos, por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta o actas de entrega provisional o definitiva y reemplazará por su cuenta, cualquier pieza o parte del equipo que sea requerido por defectos de fabricación o mala calidad, siempre que el comprador suscriba el contrato de mantenimiento a los precios corrientes con Mitsubishi Electric de Colombia. Estas garantías no amparan el desgaste por uso normal, daños causados por terceros, descuidos, negligencias, sobrecargas, el fin de la vida útil de las baterías utilizadas en el sistema de emergencia para nivelación y/o el control del equipo, (si aplica), la intervención de personas distintas al fabricante, para el mantenimiento y reparaciones del equipo, anulará las garantías.

Si no se ha iniciado la instalación en la fecha acordada en el acta de inicio, el término de vigencia de la garantía de esta cláusula se empezará a contar a partir de los tres (3) meses de la llegada de los equipos a obra, siempre y cuando el retraso en el inicio de la instalación sea imputable al COMPRADOR

VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO MITSUBISHI

Los ascensores y las escaleras electromecánicas son inversiones importantes que deberían figurar como un bien vital para la copropiedad, en lugar de ser considerados como una simple obligación recurrente.

MITSUBISHI ELECTRIC COLOMBIA Ltda., ofrece una relación de fabricante a usuario final, brindando así, los siguientes beneficios:

- Mejores precios en el suministro de repuestos, al ser los directos fabricantes.

- El mejor respaldo al contar con personal especializado, con asesoría directa de nuestra Casa Matriz.

- Nuestros ingenieros cuentan con capacitación en nuestras diferentes plantas alrededor del mundo.

- Garantía de fabricación por dos años. MITSUBISHI ELECTRIC respalda su inversión en caso de

presentarse alguna falla de fabricación.

- Mitsubishi le ofrece la mayor calidad del mercado con el mejor servicio de mantenimiento lo que aumenta la vida útil de sus equipos.

- Contamos con más de 10.000 unidades en mantenimiento lo que nos hace líderes en el sector, siempre ofreciendo los mejores servicios con la mejor calidad, para la seguridad y tranquilidad de todos los usuarios.

- Tenemos disponible en Colombia los repuestos para garantizarle una respuesta rápida y oportuna; así como una red internacional de respaldo para su tranquilidad

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS:

En concordancia con la circular externa 0170 de 2002 expedida por la DIAN, Ley 190 de 1995 (Estatuto Anticorrupción), Resolución 285 de 2007, decreto 2883 de 2008 y demás normas concordantes para el desarrollo de operaciones de comercio exterior, las partes declaran: **a)** Los recursos destinados para la presente oferta de compraventa e instalación no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione. **b)** No se admitirá que terceros efectúen en nombre de las partes, individual o conjuntamente consideradas, operaciones de comercio exterior con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni se efectuarán transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.

MANEJO DE DATOS:

El CONTRATANTE autoriza expresamente al CONTRATISTA, para que recopile, conserve, o suministre, según el caso, los datos, archivos o información de carácter personal, que sean requeridos para la firma y ejecución de la presente oferta y que reposarán en los archivos y bases de datos del CONTRATISTA; así mismo el CONTRATISTA se compromete a mantenerlos bajo reserva, salvo para atender solicitudes de las autoridades competentes que lo requieran. Los datos personales de usted, que actualmente o en el futuro reposen en nuestras bases s de datos, serán tratados por el CONTRATISTA y/o las empresas accionistas de ésta última y/o subordinadas y/o filiales y/o subsidiarias y/o vinculadas de sus accionistas y/o del CONTRATISTA, domiciliadas en Colombia o en el extranjero que por la naturaleza de sus trabajos o funciones tengan la necesidad de tratar sus datos personales. Para cualquier información sobre la Política de Protección de Datos Personales del

CONTRATISTA, o para el ejercicio de cualquiera de sus derechos derivados del mismo o de la ley aplicable en materia de protección de datos personales, por favor contactar a: Asistente Legal y de Recursos Humanos enviando una solicitud al correo electrónico manejodedatos@melcol.com.co.

Como parte del manejo de datos del CONTRANTE al CONTRATISTA, este último autoriza al CONTRATANTE a reportarlo en las centrales de riesgo si este no cumple con los pagos establecidos en el presenten contrato, después que este se haya constituido en mora.

POLÍTICA ANTISOBORNO:

EL CONTRATANTE representa, garantiza y certifica a Mitsubishi Electric de Colombia (#MELCOL#) que: La compañía DEL CONTRATANTE, incluyendo a todos sus empleados, contratistas, administradores o asociados; cumplirán totalmente con todas las leyes anticorrupción y no dará, ofrecerá ni prometerá dar dinero u otros beneficios a los funcionarios públicos (según la definición del art. 123 de la C.P y el art. 5 del D.L 3135), con el propósito de obtener, retener o desarrollar negocios al: **a)** inducir a tales funcionarios públicos a hacer u omitir cualquier acto que viole sus deberes legales, o **b)** hacer que dichos funcionarios públicos utilicen sus posiciones para influir en cualquier acto o decisión de otros funcionarios a hacer u omitir actos en violación de los deberes legales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATANTE garantiza que ninguno de sus accionistas, propietarios, empleados o directores de la compañía es un funcionario público que pueda influir en el negocio entre MELCOL y la compañía o es un miembro de la familia o pariente cercano de dicho funcionario público. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La compañía, sus accionistas, propietarios, empleados, directores y funcionarios no han sido condenados o investigados por medio de las fuerzas del orden u otros organismos competentes por violar las leyes anticorrupción. **PARÁGRAFO TERCERO:** Con el fin de asegurar razonablemente el cumplimiento de esta cláusula, la compañía acepta que, en cualquier momento durante la ejecución del presente acuerdo, aceptará que se realice una investigación por parte de MELCOL o por un tercero (tal como una firma de contabilidad o firma de abogados) designado por MELCOL. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si razonablemente es determinado por MELCOL que la compañía infringió cualquiera de los puntos de la presente cláusula, la compañía acepta que el contrato pueda ser rescindido por MELCOL sin previo aviso con efecto inmediato.